



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

26 de noviembre de 1997

Núm. 90-14

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

122/000071 Reconocimiento de efectos jurídicos a las parejas de hecho estables y de modificación de determinados aspectos del Código Civil, Estatuto de los Trabajadores, Ley General de la Seguridad Social, Medidas para la Reforma de la Función Pública, Clases Pasivas del Estado y de la Ley del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación a la Proposición de Ley sobre reconocimiento de efectos jurídicos a las parejas de hecho estables y de modificación de determinados aspectos del Código Civil, Estatuto de los Trabajadores, Ley General de la Seguridad Social, Medidas para la Reforma de la Función Pública, Clases Pasivas del Estado y de la Ley del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (núm. expte. 122/000071).

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

RELACIÓN DE ENMIENDAS PRESENTADAS A LA PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE RECONOCIMIENTO DE EFECTOS JURÍDICOS A LAS PAREJAS DE HECHO ESTABLES Y DE MODIFICACIÓN DE DETERMINADOS ASPECTOS DEL CÓDIGO CIVIL, ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CLASES PASIVAS DEL ESTADO Y DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES (núm. expte. 122/000071)

TÍTULO

- Enmienda n.º 36, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 97, de la Sra. Almeida (G. Mx).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 35, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 46, del G. P. Popular.

Capítulo I

Artículo 1.º (nuevo)

- Enmienda n.º 1, del G. P. IU.

Artículo 1.º

- Enmienda n.º 2, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 37, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 47, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 67, de la Sra. Almeida (G. Mx).
- Enmienda n.º 98, del G. P. Catalán-CiU.

Artículo 2.º

- Enmienda n.º 99, del G. P. Catalán-CiU.
- Enmienda n.º 38, del G. P. Socialista, apartado 1.
- Enmienda n.º 48, del G. P. Popular, apartado 1.

Artículo 2.ºbis.A (nuevo)

- Enmienda n.º 100, del G. P. Catalán-CiU.

Artículo 2.ºbis.B (nuevo)

- Enmienda n.º 101, del G. P. Catalán-CiU.

Capítulo II

Artículos nuevos

- Enmienda n.º 3, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 71, de la Sra. Almeida (G. Mx).
- Enmienda n.º 4, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 5, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 6, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 72, de la Sra. Almeida (G. Mx).

Artículo 3.º

- Enmienda n.º 7, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 39, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 49, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 68, de la Sra. Almeida (G. Mx).

Artículo 4.º

- Enmienda n.º 8, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 39, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 50, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 69, de la Sra. Almeida (G. Mx).

Artículo 4.ºbis (nuevo)

- Enmienda n.º 9, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 52, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 73, de la Sra. Almeida (G. Mx).

Artículo 4.ºter (nuevo)

- Enmienda n.º 10, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 52, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 74, de la Sra. Almeida (G. Mx).

Artículo 4.ºquater (nuevo)

- Enmienda n.º 11, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 52, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 75, de la Sra. Almeida (G. Mx).

Artículo 4.ºquincue (nuevo)

- Enmienda n.º 52, del G. P. Popular.

Artículo 4.ºsexta (nuevo)

- Enmienda n.º 12, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 76, de la Sra. Almeida (G. Mx).

Artículo 4.ºseptua (nuevo)

- Enmienda n.º 13, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 77, de la Sra. Almeida (G. Mx).

Artículo 4.ºocto (nuevo)

- Enmienda n.º 14, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 78, de la Sra. Almeida (G. Mx).

Artículo 4.ºnono (nuevo)

- Enmienda n.º 15, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 79, de la Sra. Almeida (G. Mx).

Artículo 5.º

- Enmienda n.º 16, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 39, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 51, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 70, de la Sra. Almeida (G. Mx).
- Enmienda n.º 53, del G. P. Popular, párrafo nuevo.

Artículo 5.ºbis (nuevo)

- Enmienda n.º 17, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 80, de la Sra. Almeida (G. Mx).

Artículo 5.ºter (nuevo)

- Enmienda n.º 18, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 81, de la Sra. Almeida (G. Mx).

Artículo 5.ºquater (nuevo)

- Enmienda n.º 82, de la Sra. Almeida (G. Mx).

Capítulo III

Artículo 6.º

- Enmienda n.º 19, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 39, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 55, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 83, de la Sra. Almeida (G. Mx).

Artículo 6.ºbis (nuevo)

- Enmienda n.º 20, del G. P. IU.

Artículo 7.º

- Enmienda n.º 21, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 39, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 84, de la Sra. Almeida (G. Mx).

Artículo 8.º

- Enmienda n.º 22, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 39, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 56, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 85, de la Sra. Almeida (G. Mx).

Artículo 9.º

- Enmienda n.º 23, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 39, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 57, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 86, de la Sra. Almeida (G. Mx).

Artículo 10.º

- Enmienda n.º 24, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 39, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 58, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 87, de la Sra. Almeida (G. Mx).

Artículo 10.ºbis (nuevo)

- Enmienda n.º 40, del G. P. Socialista.

Artículo 11.º

- Enmienda n.º 25, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 39, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 59, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 88, de la Sra. Almeida (G. Mx).

Artículo 12.º

- Enmienda n.º 26, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 39, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 89, de la Sra. Almeida (G. Mx).

Artículo nuevo

- Enmienda n.º 90, de la Sra. Almeida (G. Mx).

Capítulo IV

Artículo 13.º

- Enmienda n.º 27, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 39, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 60, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 91, de la Sra. Almeida (G. Mx).

Artículo 14.º

- Enmienda n.º 28, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 39, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 92, de la Sra. Almeida (G. Mx).

Artículo 15.º

- Enmienda n.º 29, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 39, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 61, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 93, de la Sra. Almeida (G. Mx).

Capítulo V

- Enmienda n.º 41, del G. P. Socialista.

Artículo 16.º

- Enmienda n.º 30, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 39, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 54, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 94, de la Sra. Almeida (G. Mx).

Artículo 16.bis (nuevo)

- Enmienda n.º 31, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 42, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 95, de la Sra. Almeida (G. Mx).

Capítulo VI (nuevo)

- Enmienda n.º 32, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 62, del G. P. Popular.

Capítulo VII (nuevo)

- Enmienda n.º 63, del G. P. Popular.

Capítulo VIII (nuevo)

- Enmienda n.º 64, del G. P. Popular.

Capítulo IX (nuevo)

- Enmienda n.º 65, del G. P. Popular.

Capítulo X (nuevo)

- Enmienda n.º 66, del G. P. Popular.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Nuevas

- Enmienda n.º 43, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 33, del G. P. IU.

Única

- Enmienda n.º 44, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN FINAL

Única

- Enmienda n.º 34, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 45, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 96, de la Sra. Almeida (G. Mx).